

deportivas y piscinas, en los que ya existe un descuento del 30% para niños hasta 13 años. Por último, la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, informa respecto al epígrafe H01, que la ampliación propuesta no conllevaría impacto presupuestario alguno.

Por tanto, y según se desprende del contenido de la MAIN, la aprobación de la norma no supondría una disminución de los ingresos respecto a los previstos en la LPGCM, por lo que, al no darse el elemento objetivo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, no sería necesario emitir el informe preceptivo con carácter previo a su aprobación.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS



**Dirección General de Juventud
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**